



FIDEICOMISO MI VIVIENDA
INFORME FINAL
EVALUACIÓN PERICIAL Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
OFERTAS TÉCNICAS (“SOBRES A”) Y OFERTAS ECONÓMICAS (“SOBRES B”)

PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS
REF. NO.: FMV-PS-2023-002

“PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS COMUNICACIÓN MASIVOS: DIGITAL Y EXTERIORES”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), se reunió la comisión de Peritos Evaluadores estatuida por el Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, integrada por los señores: Yerika Rosa Paredes, en calidad de perito legal, y Natalia Ruiz, en calidad de perito técnico, quienes fueron designados mediante el Acta de Reunión No. FMV-CT-2023-011 del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, de fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), y Nathalia De los Santos, en calidad de perito técnico, designada mediante el Acta de Reunión No. FMV-CT-2023-014 del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, de fecha veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a los fines de evaluar las documentaciones presentadas en las propuestas recibidas en ocasión del procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2023-002, para la “contratación de los servicios de publicidad en medios comunicación masivos: Digital y exteriores”.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTOS: Los principios de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones públicas de bienes, servicios, obras y concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y del decreto No. 543-12, que aprueba el reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la administración y de procedimiento administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil once (2011) y su reglamento de aplicación No. 95-12, de fecha dos (2) del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA (“FIDEICOMISO MI VIVIENDA”) modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el “Contrato de Fideicomiso”).

VISTA: La comunicación DICOM 399/2023, de fecha once (11) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Licda. Patricia Florentino, Directora de Comunicaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en la cual remite las especificaciones técnicas del proceso y solicita la aprobación para la

YRP

SNR
NEDS

contratación de los servicios de publicidad en medios comunicación masivos: Digital y exteriores, con el objetivo de que sea iniciado el procedimiento de selección correspondiente.

VISTA: La comunicación FMV-DE-2023-032 de fecha doce (12) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), emitida por el Lic. Evelio Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, dirigida a la Licda. Sahiris Lara Peña, Directora Interina de Recursos Humanos MIVHED, en la cual solicita las hojas de vida y credenciales profesionales de personal del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que estén capacitados para desempeñarse como peritos técnicos y legales, para realizar las evaluaciones de las Ofertas Técnicas y Económicas, a ser recibidas en el marco del procedimiento de selección para la contratación de los servicios de publicidad en medios comunicación masivos: Digital y exteriores.

VISTA: La comunicación FMV-DE-2023-033, de fecha trece (13) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), emitida por el licenciado Evelio Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, en la cual remite para los fines y conocimiento de lugar, la comunicación DICOM 399/2023, de fecha once (11) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), emitida por la Licda. Patricia Florentino, Directora de Comunicaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

VISTA: La comunicación RRHH-00363, de fecha veinte (20) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), de la Licda. Sahiris Lara Peña, Directora Interina de Recursos Humanos MIVHED, dirigida al Lic. Evelio Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, en la cual remite las hojas de vida y credenciales del personal del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que están capacitados para desempeñarse como peritos técnicos y legales, para realizar las evaluaciones de las Ofertas Técnicas y Económicas, a ser recibidas en el marco del procedimiento de selección para la contratación de los servicios de publicidad en medios comunicación masivos: Digital y exteriores.

VISTAS: Las especificaciones técnicas elaboradas para la contratación de los servicios de publicidad en medios comunicación masivos: Digital y exteriores.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas elaborado para el procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2023-002, correspondiente a la contratación de los servicios de publicidad en medios comunicación masivos: Digital y exteriores.

VISTA: La Convocatoria elaborada para el procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2023-002, correspondiente a la contratación de los servicios de publicidad en medios comunicación masivos: Digital y exteriores.

VISTA: El Acta de Reunión FMV-2023-11, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha veintiuno (21) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), que recomienda el inicio del presente procedimiento de selección, revisa el pliego de condiciones específicas y recomienda a los peritos técnicos para la evaluación de ofertas técnicas ("Sobre A") y ofertas económicas ("Sobre B"), del proceso Ref.: No. FMV-PS-2023-002, para la contratación de los servicios de publicidad en medios comunicación masivos: Digital y exteriores.

VISTA: El Acta de Reunión FMV-CT-2023-011, del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), que aprueba el presente procedimiento de selección, revisa el pliego de condiciones específicas y recomienda a los peritos técnicos para la evaluación de ofertas técnicas ("Sobre A") y ofertas económicas ("Sobre B"), del proceso Ref.: No. FMV-PS-2023-002, para la contratación de los servicios de publicidad en medios comunicación masivos: Digital y exteriores.

VISTA: El Acta de Reunión FMV-CT-2023-014, del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha veintiocho (28) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), que deja sin efecto la designación del perito técnico Aida Virginia Pardilla Gonzalez mediante el Acta del Comité Técnico FMV-CT-2023-011 y sustitute por Nathalia De los Santos en calidad de perito técnico, a los fines de evaluar las documentaciones presentadas en las

YRP

SNR

NEBS

propuestas recibidas en ocasión del procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2023-002, para la contratación de los servicios de publicidad en medios comunicación masivos: Digital y exteriores.

VISTO: El registro de participantes de fecha cinco (5) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), que recoge el listado de oferentes/proponentes que presentaron sus propuestas para participar en el procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No. FMV-PS-2023-002, para la contratación de los servicios de publicidad en medios comunicación masivos: Digital y exteriores.

VISTA: El Acta Notarial número veintinueve (29), de fecha cinco (5) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), del protocolo del Lic. Eliseo Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, notario público actuante, que recoge las incidencias del proceso de recepción de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”) y las Ofertas Económicas (“Sobres B”), referente al procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No. FMV-PS-2023-002, para la contratación de los servicios de publicidad en medios comunicación masivos: Digital y exteriores.

VISTA: El Acta Notarial número treinta (30), de fecha seis (6) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), del protocolo del Lic. Eliseo Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, notario público actuante, que recoge las incidencias del acto de apertura de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”) y las Ofertas Económicas (“Sobres B”), referente al procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No. FMV-PS-2023-002, para la contratación de los servicios de publicidad en medios comunicación masivos: Digital y exteriores.

VISTAS: Las Ofertas Técnicas (“Sobres A”), y las Ofertas Económicas (“Sobres B”), presentadas por los Oferentes/Proponentes que detallamos a continuación:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	RNC/CÉDULA
1	DENTSU DOMINICANA, S.R.L.	1-30-77606-7
2	AOR DOMINICANA S.A.S	1-01-88872-5
3	SWITCH MEDIA TECHNOLOGY SWITCH MT SRL	1-31-67920-1
4	INVERPROPACA, S.R.L.	1-30-73679-2

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas (“Sobres A”), de fecha once (11) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), emitido por los peritos evaluadores designados para el proceso de Comparación de Precios Ref.: No.: FMV-PS-2023-002, para la “contratación de los servicios de publicidad en medios comunicación masivos: Digital y exteriores.”

VISTA: La comunicación No. FMV-DE-2023-049, de fecha doce (12) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), contentiva de la notificación de la circular de subsanación del proceso de Comparación de Precios Ref.: No.: FMV-PS-2023-002, para la “contratación de los servicios de publicidad en medios comunicación masivos: Digital y exteriores.”

VISTA: La documentación subsanatoria aportada por los Oferentes/Proponentes que ameritaban realizar correcciones, según la notificación de la circular de subsanación.

POR CUANTO: Que, en fecha veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), el Fideicomiso Mi Vivienda, realizó a través del Portal Web Mi Vivienda la convocatoria a participar en el procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No. FMV-PS-2023-002, para la contratación de los servicios de publicidad en medios comunicación masivos: Digital y exteriores.

YRP

SNR

MEBS

POR CUANTO: Que, conforme a lo establecido en el cronograma de actividades, se realizaron las recepciones de las Ofertas Técnicas (“Sobres A”), y las Ofertas Económicas (“Sobres B”), el día cinco (5) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m., en presencia del Notario Público actuante, el Lic. Eliseo Pérez Perdomo, con matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, cuyas incidencias fueron levantadas mediante Acta Notarial número veintinueve (29), verificándose que fueron presentadas cuatro (4) ofertas de manera física.

POR CUANTO: Que, en fecha seis (6) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023), a las 2:00 p.m., fue realizado el acto de apertura de las Ofertas Técnicas (“Sobre A”) y las Ofertas Económicas (“Sobre B”), en presencia del Notario Público actuante, Lic. Eliseo Pérez Perdomo, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 7286, cuyas incidencias fueron levantadas mediante Acta Notarial número treinta (30).

POR CUANTO: Que, el Reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, en su artículo No. 88, sobre la evaluación de las propuestas, dispone lo siguiente: “Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.”

POR CUANTO: Que, luego de la verificación, validación y evaluación del contenido de las Propuestas Técnicas (“Sobres A”) por parte de los Peritos Evaluadores del proceso, se debe emitir un informe preliminar de los resultados de la evaluación, en miras de notificar a los Oferentes/Proponentes los errores u omisiones de naturaleza subsanable de la documentación presentada en sus Ofertas.

POR CUANTO: Que, debido a lo antes expuesto, los peritos designados tenemos a bien emitir nuestro criterio, luego de haber analizado y evaluado de manera preliminar las Ofertas Técnicas (“Sobres A”), correspondientes al procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No. FMV-PS-2023-002, para la contratación de los servicios de publicidad en medios comunicación masivos: Digital y exteriores. Detalle:

POR CUANTO: Que, a razón de los errores u omisiones de naturaleza subsanable identificados en las evaluaciones realizadas, se solicitó la subsanación de la documentación correspondiente dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades del proceso, a los Oferentes/Proponentes que detallamos a continuación:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE
1	DENTSU DOMINICANA, S.R.L.
2	AOR DOMINICANA, S.A.S.
3	SWITCH MEDIA TECHNOLOGY SWITCH MT, S.R.L.

Y.R.D

POR CUANTO: Que, en respuesta al requerimiento de subsanación, los siguientes Oferentes/Proponentes atendieron al llamado de subsanación:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE
2	AOR DOMINICANA, S.A.S.
3	SWITCH MEDIA TECHNOLOGY SWITCH MT, S.R.L.

SNR
NEBS

POR CUANTO: Que el Oferente/Proponente que detallamos a continuación no obtemperó al llamado a subsanación dentro del plazo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso, por lo que no será considerado para fines de evaluación económica. Detalle:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE
1	DENTSU DOMINICANA, S.R.L.

POR CUANTO: Que, finalizada la revisión de la documentación contenida en las Ofertas Técnicas (“Sobres A”), y las subsanaciones realizadas por los Oferentes/Proponentes, esta Comisión Pericial, tiene a bien emitir nuestro criterio:

POR CUANTO: Que, finalizada la revisión de la documentación contenida en la subsanación realizada por los Oferentes/Proponentes a las Ofertas Técnicas (“Sobres A”), emitimos los siguientes resultados apegados a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas:

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	DENTSU DOMINICANA, S.R.L.	NO CUMPLE No subsanó dentro del plazo establecido en el Pliego de Condiciones del proceso.
2	AOR DOMINICANA, S.A.S.	NO CUMPLE La declaración jurada presentada no contiene los puntos IV y V requeridos en el Pliego de Condiciones en el numeral 2.6.1 de la sección II, para este procedimiento de selección.
3	SWITCH MEDIA TECHNOLOGY SWITCH MT, S.R.L.	CUMPLE

POR CUANTO: Que los peritos técnicos designados, luego de la etapa de subsanación del proceso, procedimos a verificar y evaluar los documentos depositados en las Ofertas Económicas (“Sobre B”), del Oferente/Proponente que cumple con los requisitos legales y técnicos establecido en el Pliego de Condiciones del proceso. Detalle:

OFERENTE NO.	OFERENTE/PROPONENTE	MONTO OFERTA ECONÓMICA	MONTO GARANTIA SERIEDAD OFERTA	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
3	SWITCH MEDIA TECHNOLOGY SWITCH MT, S.R.L.	RD\$2,835,050.77	RD\$30,000.00	06/10/2023	06/02/2024

POR CUANTO: Que luego de analizada la Propuesta Económica (“Sobre B”), según los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones, a continuación, se emite el reporte de lugares ocupados del procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No. FMV-PS-2023-002, para la contratación de los servicios de publicidad en medios comunicación masivos: Digital y exteriores. Detalle:

YRP

SNR
NEBS

NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	LUGAR OCUPADO
3	SWITCH MEDIA TECHNOLOGY SWITCH MT, S.R.L.	1er.

POR CUANTO: Que, los peritos actuantes, luego de la evaluación de las Ofertas Técnicas ("Sobres A") y Ofertas Económicas ("Sobres B"), precedentemente indicada, tenemos a bien emitir nuestro criterio y recomendaciones:

PRIMERO: Que sea aprobado el reporte de lugares ocupados que indicamos a continuación:

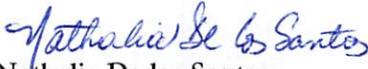
NO. DE OFERTA	OFERENTE/PROPONENTE	LUGAR OCUPADO
3	SWITCH MEDIA TECHNOLOGY SWITCH MT, S.R.L.	1er.

SEGUNDO: Que la adjudicación del presente procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios Ref. No. FMV-PS-2023-002, para la contratación de los servicios de publicidad en medios comunicación masivos: Digital y exteriores, sea realizada a favor del Oferente/Proponente que detallamos a continuación, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, y ocupar el primer lugar en el orden al mérito en el reporte de lugares ocupados emitido. Detalle:

SWITCH MEDIA TECHNOLOGY SWITCH MT, S.R.L.				
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO	ITBIS	MONTO TOTAL
1	Contratación de los servicios de publicidad en medios comunicación masivos: Digital y exteriores.	RD\$2,402,585.40	432,465.37	RD\$2,835,050.77

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).


Natalia Ruiz
Perito Técnico


Nathalia De los Santos
Perito Técnico


Yerika Rosa Paredes
Perito Legal